

## Noticias Tributarias



### Conozca los criterios para otorgar o retirar la calificación como Gran Contribuyente

La DIAN presentó un proyecto de resolución para modificar los requisitos, causales y procedimiento para otorgar o retirar la calificación como Gran Contribuyente. Debido a la dinámica de la economía, se hace necesario actualizar los criterios de calificación de los Grandes Contribuyentes conforme a la evolución del recaudo, así como en relación con los años gravables sujetos a valoración, de tal forma que se asegure la conformación del grupo de contribuyentes de mayor relevancia en la economía nacional. Una vez aprobado el proyecto de la resolución tendrá una vigencia de calificación para los Grandes Contribuyentes durante dos años calendario y la misma deroga las disposiciones establecidas en la Resolución 000105 de 2022. [>Leer más](#)

### La Procuraduría declara que el descuento del 10% en la prima del SOAT es constitucional

Es declarada constitucional la norma que estableció un descuento del 10 % en la prima del SOAT para el 2022, según confirmación de la Procuradora General Margarita Cabello. La norma señala que aplica para los propietarios de vehículos que hayan registrado un buen comportamiento vial durante los años 2020 y 2021, se ajusta a la Constitución.

El pronunciamiento de Cabello, se da en el concepto enviado a la Corte Constitucional, en donde sostiene que esa norma que fue demandada, incluyó un criterio general y de carácter temporal, para la regulación del SOAT, por lo que no afectó la competencia del Poder Ejecutivo para ordenar técnicamente dicha actividad aseguradora y en especial, su facultad de fijar el valor de la prima respectiva. [>Leer más](#)

### El Ministerio de Trabajo modifica la reglamentación del teletrabajo

Con el objetivo de impulsar y facilitar la modalidad laboral del teletrabajo en los sectores público y privado, el Ministerio de Trabajo emitió el Decreto 1227 del 2022 el cual eliminara barreras que dificultan su implementación.

Algunos de los cambios del decreto incluyen:

- En cuanto a los requisitos del contrato o vinculación de teletrabajo, se deberá indicar la descripción de las condiciones mínimas del puesto de trabajo en aspectos ergonómicos y tecnológicos.
- Se elimina la exigencia para el empleador de adicionar el reglamento interno de trabajo o modificar el manual de funciones y competencias laborales para la implementación del teletrabajo.

Se realizan precisiones en las obligaciones del empleador, el teletrabajador y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). [>Leer más](#)

### Contribuyente conozca aquí las fechas para la presentación de la declaración de Renta Persona Natural AG 2021

Según el calendario tributario de la DIAN, desde el 9 de agosto y hasta el 19 de octubre del año en curso se realizará la presentación de las declaraciones de Renta Persona Natural, así:

Dos últimos dígitos del NIT	01-02	03-04	05-06	07-08	09-10	11-12	13-14	15-16	17-18	19-20	21-22	23-24	25-26	27-28	29-30	31-32
Hasta	<b>agosto</b>															
Dos últimos dígitos del NIT	33-34	35-36	37-38	39-40	41-42	43-44	45-46	47-48	49-50	51-52	53-54	55-56	57-58	59-60	61-62	63-64
Hasta	<b>septiembre</b>															
Dos últimos dígitos del NIT	65-66	67-68	69-70	71-72	73-74	75-76										
Hasta	<b>octubre</b>															
Dos últimos dígitos del NIT	77-78	79-80	81-82	83-84	85-86	87-88	89-90	91-92	93-94	95-96	97-98	99-00				
Hasta	<b>octubre</b>															

Tenga en cuenta que usted está obligado a presentar la declaración de Renta si durante el año 2021 cumplió alguna de las siguientes condiciones:

- Patrimonio bruto superior a \$163.386.000 a 31 de diciembre de 2021.
- Ingresos brutos iguales o superiores a \$50.831.000 durante 2021.
- Consumos con tarjeta de crédito superiores a \$50.831.000 durante 2021.
- Compras y consumos totales superiores a \$50.831.000 durante 2021.
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras por un valor total acumulado superior a \$50.831.000 durante 2021.
- Ser responsable del Impuesto sobre las Ventas – IVA al cierre de 2021.

### Asesoría tributaria y servicios legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales y tributarias para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

### ¡Hablemos!

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**"Me lo contaron y lo olvidé; lo vi y lo entendí; lo hice y lo aprendí"**

Confucio



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Dar de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS